

EL PARAJE NATURAL DE SIERRA PELADA. PERSPECTIVAS SOBRE SU CONDICIÓN PATRIMONIAL.

*Ángel del Río Sánchez, Agustín Coca Pérez, Félix Talego Vázquez,
Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide,
Grupos de Investigación GEISA y GISAP*

*A la memoria de Carlos Segovia, naturalista de Andalucía
comprometido en la defensa del buitre y defensor de una
sociedad más justa y respetuosa con la vida*

PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio que llevamos a cabo en torno al Paraje Natural de Sierra Pelada pretende indagar las consecuencias que ha tenido su declaración como Patrimonio Natural, así como los posicionamientos de los actores sociales concernidos, en especial los grupos ecologistas y su relación con el resto de colectivos y agentes. Se enmarca en un proyecto más amplio sobre la incidencia que el movimiento ecologista andaluz ha tenido en las últimas décadas sobre la definición del patrimonio etnológico y natural andaluz. En el proyecto global, aunque tenemos previsto una ampliación del estudio, hemos escogido tres espacios que hemos considerado representativos de las diversas situaciones identificables: el Parque Natural de los Alcornocales en Cádiz, donde pretendemos indagar las modificaciones en cuanto a acceso y uso de los recursos de sus montes; el río Castril en la sierra granadina, para estudiar las reacciones de diferentes actores a los proyectos de canalización y desvío de sus aguas, en especial, la respuesta de los grupos ecologistas y la interacción de éstos con otros grupos. Y, finalmente, el caso del Paraje Natural onubense de Sierra Pelada, al que limitaremos aquí nuestra exposición. Se trata, en lo fundamental, de analizar los significados que atribuyen los

diferentes grupos concernidos a los espacios que la Administración reconoce Patrimonio Natural con alguna de las figuras de protección contempladas en la Ley.

Haremos primero un breve recorrido por la historia de Sierra Pelada y el devenir del Paraje hasta nuestros días. Procederemos después a perfilar los significados del animal objeto de protección, el buitre, en el marco general de la simbología asociada al mundo animal en las culturas de la orilla norte del Mediterráneo. Esto nos permitirá comprender más adecuadamente la novedad que, para los imaginarios todavía dominantes, supone la consideración del buitre negro como animal protegido: según proponemos, supone una nueva modalidad de zoolatría.

Procederemos después a una exposición sinóptica de los principales discursos que sostienen diferentes grupos sobre el Paraje, así como su relación con el mismo, para finalizar con un análisis de los implícitos teóricos que sustentan esos discursos y sus implicaciones políticas.

SIERRA PELADA, PARAJE NATURAL¹

El paisaje de Sierra Pelada es el resultado del clima mediterráneo, la orografía y la débil actuación humana en el entorno debido al alejamiento a núcleos de población y a que la zona ha sido tierra de frontera y conflicto con Portugal casi hasta el siglo XVIII (Sancha, 2008). El área de nidificación del buitre negro, que viene a coincidir en el siglo XX con la extensión declarada Paraje, se ha mantenido hasta los años cuarenta del pasado siglo²

¹ La mayor parte de los datos sobre el Paraje han sido recogidos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (Decreto 95/2000, de 6 de marzo) y del artículo elaborado por Rafael Galán (2010), biólogo vinculado a la Asociación Ecologista Ándalus (http://www.asociacion-andalus.org/andalus/index.php?option=com_docman&Itemid=74).

² No fue hasta comienzos de los años cincuenta que se iniciaron las actuaciones del ICONA (Instituto para la Conservación de la Naturaleza) en la comarca del futuro Paraje, como la construcción de un poblado forestal (El Mustio), la apertura de numerosas pistas forestales y, especialmente, la “limpieza” de “las manchas” (monte bajo) y superficies arbóreas mediterráneas y su sustitución por especies de crecimiento rápido (pinos y sobre todo eucaliptos) con destino a la elaboración de pasta de papel en la cercana fábrica de celulosa instalada por los mismos años en San Juan del Puerto

bastante alejada de la acción humana intensiva, debido a la escasez de los caminos que lo atravesaban, todos de herradura, y a lo esporádico y mínimo de la transformación por el hombre de estos territorios. Hasta los años sesenta, en toda la extensión de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche dominaron paisajes de monte bajo (“manchas” se dice en la comarca), dehesas de encinas y alcornoques y extensiones menores de tierra calma y olivar. En Sierra Pelada dominaba la “mancha” y formaciones de monte mediterráneo más o menos degradadas. Las aves carroñeras propias de los paisajes mediterráneos se alimentaban de los ejemplares muertos de la cabaña ganadera de las dehesas, complementada con el ganado procedente de la trashumancia y, desde siempre, con los ejemplares muertos de la fauna silvestre mediterránea, jabalíes principalmente. Entre esos carroñeros, el buitre negro es el ave de mayor envergadura (aproximadamente tres metros con las alas extendidas)



La pauta de nidificación del buitre negro le lleva a hacer nidos en ejemplares de quercus, especialmente en aquéllos que están aislados y a salvo de predadores y fáciles para posarse y echar el vuelo. Los primeros

censos realizados de esta rapaz en España, ya en los setenta, revelan que Sierra Pelada era probablemente la colonia más importante de Europa en el momento en que el ICONA (Instituto para la Conservación de la Naturaleza) inició las labores de plantación de árboles con destino a la industria celulosa (eucaliptos y pinos de crecimiento rápido) (Moreno-Opo, 2007).

Patrimonio Forestal del Estado desde 1941 y el ICONA desde su constitución en los años cincuenta inician repoblaciones sistemáticas en la Sierra de Huelva, el Andévalo y, en menor medida, el Condado onubense. Los responsables de estos organismos realizaron una interpretación interesada del Plan General de Repoblación Forestal de España (1938).



Eliminación de matorral para la plantación de Pino Piñonero realizada en uno de los núcleos de cría del Buitre Negro en Sierra Pelada. (foto reproducida de <http://www.asociacion-andalus.org>)

En los años sesenta, dentro de la misma política forestal supeditada a los intereses de la industria, se establece en Huelva una factoría para elabo-

ración de pasta de papel, propiedad de la Empresa Nacional de Celulosas. Esta entidad y otras empresas privadas directa o indirectamente conectadas a ella incrementaron las actuaciones de “industria forestal” en Sierra Pelada y en otras muchas áreas de las sierras de Huelva, adquiriendo fincas a bajo precio que los dueños vendían como consecuencia de la crisis provocada por la aparición de la peste porcina africana.



Una de las primeras cortas de eucalipto realizadas en Sierra Pelada. Con respecto al Buitre Negro, puede apreciarse que el territorio de cría superviviente (mancha de matorral en el centro de la foto) es muy reducido.
(foto reproducida de <http://www.asociacion-andalus.org>)



Vista general de la factoría maderera de ENCE en San Juan del Puerto
(Huelva)

Los años setenta verán la intensificación de los vínculos entre la industria del papel, las empresas forestales privadas y los responsables del ICONA: se firma un consorcio entre la Empresa Nacional de Celulosas y el citado organismo “defensor de la naturaleza” con el objeto de repoblar estas sierras de árboles de crecimiento rápido. Por aquellos años se llamaba al eucalipto en estos círculos “oro verde” (Galán, 2010). Las nuevas repoblaciones emprendidas desde entonces demandaban ya escasa mano de obra, pues el grueso de los trabajos se hacían con maquinaria pesada (buldócer), lo que suponía un impacto mucho mayor sobre la capa vegetal y un efecto muy negativo sobre la erosión de la tierra. Según las estimaciones de la asociación Ándalus, el matorral y la dehesa quedó reducido a un 5% de la superficie ocupada por la colonia de cría y más del setenta de la superficie de Sierra Pelada dedicada a cultivo de materia prima para la industria maderera (Galán, 2010). Los pocos caminos existentes en otro tiempo dieron paso a una copiosa red de vías forestales por las que circulaban vehículos y maquinaria en las proximidades y dentro de la zona tradicional de nidificación de la especie. Como cabe suponer, los efectos sobre la colonia de buitre negro fueron severos: el número de parejas se había reducido a 45 a mediados de los años setenta y a 27 en 1983, pasando al cuarto lugar de importancia entre las colonias europeas de buitre negro.



Aterrazamientos de los años noventa.
(foto reproducida de <http://www.asociacion-andalus.org>)

Ese mismo año de 1983 comenzó de manera regular la actividad de la asociación ecologista *Ándalus* en Sierra Pelada, poniendo en marcha el Proyecto Buitre Negro, que ha continuado hasta la actualidad y del que puede obtenerse abundante información en la página web de la asociación (<http://www.asociacion-andalus.org>).

En 1989 la Junta de Andalucía declara Paraje Natural 12.226 del área de Sierra Pelada., en parte como consecuencia de la presión de diversas entidades conservacionistas y ecologistas, como la mencionada *Ándalus*. El objetivo que motiva la declaración es la protección de la colonia del buitre negro, como queda explícito en la Ley. Era una reclamación de las entidades ecologistas y conservacionistas y suponía un paso importante en el reconocimiento por los poderes públicos de la relevancia de la colonia del buitre negro. No obstante, un tercio del área de nidificación de la especie quedó fuera del perímetro declarado Paraje y los ecologistas -especialmente la asociación *Ándalus*- han reclamado de diversos modos a la Administración que subsane tal deficiencia. Desde entonces, la Administración andaluza ha requerido a las empresas forestales que realizan trabajos en las plantaciones madereras que las estacionen para que no se labore en el Paraje en los períodos de nidificación y cría de las parejas, para no perjudicar su reproducción. Las empresas han venido respetando ese calendario, con algunas excepciones reseñables. Los trabajadores de estas empresas, sin embargo, han mostrado frecuentemente su rechazo a esta calendarización, que ellos consideran que les perjudica, ya que, afirman, limita sus posibilidades de trabajar. Si bien, este descontento no se ha mostrado hasta ahora de modo organizado ni por los cauces formales requeridos.

Los problemas para la colonia de buitres negros no terminaron con la declaración del Paraje: incendios, envenenamiento de ejemplares y nuevas repoblaciones, algunas de ellas dentro del mismo Paraje, han sido algunos de los factores que, según *Ándalus*, han incidido para que el número de ejemplares registrados y su bajo éxito reproductivo no mejoraran, por lo que a principios de los años noventa la colonia cedió el cuarto puesto en el ranquin europeo a la colonia de la Sierra de Gredos (Ávila), asentada, significativamente, en un espacio con menor nivel de protección entonces que el reconocido

teóricamente para Sierra Pelada. Aunque en los últimos años ha mejorado algo la situación de la colonia y ha aumentado ligeramente el número de parejas nidificantes, Ándalus y otras entidades conservacionistas insisten a través de sus boletines, su página web e incluso mediante denuncias ante el Parlamento europeo, graves incumplimientos de la normativa que regula el Paraje e irregularidades en la gestión de las fincas forestales dentro y en los límites del mismo. Tales entidades hacen un balance general negativo de la gestión de los poderes públicos en su responsabilidad de velar por la conservación de esta ave en peligro de extinción, según se comprometieron en la declaración de Paraje para el territorio de Sierra Pelada³.

Sea como sea, queremos subrayar aquí la novedad histórica que representa que una porción significativa del espacio serrano sea declarada Reserva Natural por anidar allí una especie concreta de carroñeros, el buitre negro; y que se arbitren sobre tal espacio, mal que bien, medidas que se justifican porque se pretende que preservan la colonia de esa especie. ¿Qué significa esto y cómo se interpreta por los distintos sectores afectados o concernidos? La respuesta exige comprender por qué se dota al buitre negro de ese significado peculiar de Patrimonio. No es suficiente responder que ello se debe a que está en peligro de extinción -lo que es verdad-, sino entender qué tramas significativas han convertido en relevante que desaparezca una especie, en este caso el buitre negro. En lo que sigue intentaremos contextualizar el nuevo significado atribuido al buitre negro en el marco general de significados atribuidos a la fauna mediterránea.

Lugar del buitre negro en las concepciones sobre la fauna y el medio ambiente en la comarca de la Sierra

La regulación por los poderes públicos del acceso y cobro de especies silvestres es reciente, contemporánea, y más reciente todavía el cumplimiento general y efectivo de esa legislación y su aceptación social (Marraco, 1990; Pérez Vicente, 1991). La situación precedente y tradicional, ampliamente

³ Nota de prensa SEO/BirdLife, 27/07/2010 (<http://www.seo.org/>); Denuncia de Ándalus ante la Comisión Europea, 2010 (http://www.asociacion-andalus.org/andalus/index.php?option=com_docman&Itemid=76)

aceptada durante buena parte del siglo XX y sólo en retroceso desde la Ley de Caza de 1970, era de acceso libre por todos a caza, pesca y recolección de plantas y animales silvestres en el campo. En el caso concreto de la caza, con la limitación de los terrenos acotados y durante las épocas de veda para determinadas especies y amplísima permisividad e incluso auspicio de caza de las llamadas “alimañas”⁴. Más en general, había una jerarquía en la valoración de estas especies en función del tipo e importancia de su aprovechamiento para la sociedad⁵. Grosso modo, la clasificación ha venido siendo:

1) animales y plantas domesticadas, que incorporan trabajo para su aprovechamiento final. Para todos ellos la generalidad de los sectores sociales de nuestro entorno cultural han respetado la propiedad de dueños y/o personas cuidadoras.

2) animales y plantas “naturales” o “silvestres”, valorados por el alimento que proporcionaban o por otros aprovechamientos (pieles, etc); que no requerían trabajo formal para su aprovechamiento, sólo recolección, caza o pesca. No se concebían como propiedad de nadie, se hallasen en terrenos privados o en montes públicos o comunales. El dueño reconocido socialmente (más allá de la letra de la ley vigente) era el que cobraba la pieza o recolectaba. En el caso de especies animales, se trata en general de herbívoros u omnívoros (jabalíes) cuando se valora su carne y/o piel, y de carnívoros cuando se valora su piel. Es raro que se valore la carne de especies predatoras en el ámbito cultural mediterráneo⁶

⁴ La Ley de Caza de 1879 asoció en mayor medida el derecho de caza con el derecho de propiedad, pero tuvo escasa vigencia. La Ley de 1902, vigente hasta 1970, dio amparo a la práctica inveterada del ejercicio libre de la caza para quienes tuvieran licencia de caza, con las limitaciones señaladas (Pérez Vicente, 1991). En 2012 la Comisión Europea ha decidido el sobreseimiento de dicha denuncia.

⁵ La Ley de caza de 1879 establecía en su Sección Primera una clasificación de animales en tres tipos: los fieros o salvajes, los amansados o domesticados y los mansos o domésticos, reconociendo el derecho de propiedad sólo para los mansos o domésticos.

⁶ Esta ley, no positiva, pero sí consuetudinaria o moral, se ha sobrepuesto durante buena parte del siglo XX a la legislación de caza vigente, pues los propietarios y titulares de cotos sólo muy lentamente se han encontrado con fuerza moral frente a los no propietarios para hacer valer un derecho de propiedad sobre todos los bienes que crecen espontáneamente en sus tierras. La caza furtiva no ha sido considerada -ni lo es en cierta medida aun- una conducta rechazable en Andalucía, especialmente por los jornaleros y sectores populares en general.

3) Animales y plantas “naturales” “dañinos”, “alimañas”, “maleza”, “malas hierbas”. Todas aquellas especies no valoradas en la alimentación y de las que no se obtenía recurso alguno significativo, además de ser competidoras de especies sí valoradas: zorros, lobos, garduñas, rapaces y cualesquiera predadores y competidores de especies valoradas para caza, pesca o domesticadas; ratas, ratones, conejos, liebres, topos y cualquiera herbívoros que basen su dieta en alimentos vegetales domesticados y trabajados por el hombre. Para todas estas especies competidoras de los humanos, no sólo es que se aceptaba su captura y cualquier actuación que las mermase, sino que se consideraba una buena acción o se premiaba incluso (caso del lobos y zorros, por ejemplo).

Los casos del conejo y la liebre entran en la categoría 2 y 3, pues son competidores y, simultáneamente, altamente valorada su carne. Los dos factores sumados debieron contribuir a su condición de piezas predilectas sobre las que no existió ninguna restricción a su caza.

4) Especies animales o vegetales “salvajes” o “naturales” cooperadoras para los grupos humanos asentados, según su modo de aprovechamiento agrario. Sapos, culebras, buitres, cuervos, grajos, etc se cuentan en este grupo. No se valoran como alimento ni por cualquier otro aporte para los humanos, pero coadyuvan o, al menos, no estorban el quehacer de la población agraria. La actitud de la población agraria respecto a este tipo ha sido preponderantemente de indiferencia o neutral, sin acciones significativas ni en pro ni en contra de su existencia. Aunque se conocía su papel “cooperativo” o complementario de la intervención humana, no se valoraba particularmente, por asimilarse su actuación al conjunto básicamente indiferenciado de la actividad metabólica de la naturaleza o del ciclo de la vida.

En este cuarto grupo debe incluirse a los buitres y, entre ellos al buitre negro, especie conocida en la Sierra “desde siempre”. Muchos vecinos de los pueblos del entorno del Paraje de Sierra Pelada sostienen que los buitres siempre han estado ahí y que nadie ha procedido contra ellos, y que si están ahí es, justamente, porque el estilo de vida y los aprovechamientos tradicionales de sus antepasados lo han hecho posible.

Esta argumentación explicita a un tiempo la lógica tradicional de concepción del reino animal y vegetal que aquí esquematizamos y, a partir de ella, el resorte argumental que cuestiona las posiciones de las autoridades encargadas de la conservación de hábitats y especies (personal de Medio Ambiente, agentes especializados de las fuerzas de seguridad (SEPRONA) y las entidades conservacionistas.

La concepción tradicional del entorno agrario y los “espacios naturales” o “silvestres” concibe el conjunto como un amplio espectro de recursos en un gradiente de importancia en función de lo que aportaba cada bien al sostenimiento y reproducción de las poblaciones locales. La diferencia fundamental en este gradiente de importancia del conjunto de recursos estaba establecida por la propiedad privada, la propiedad comunal o la propiedad pública, que regía sobre la generalidad de recursos para los que era necesario realizar trabajos (actividad agraria en general), de la propiedad de nadie (*res nullius*), que regía para el resto de actividades de recolección, caza y pesca, con independencia de que se realizasen en espacios más o menos cercanos y transformados por la mano del hombre (desde un sembrado a un monte alejado). Caza, pesca y recolección estaban, con las restricciones señaladas, al alcance de cualquiera, con la sola limitación de los conocimientos, el tiempo, la accesibilidad y los útiles disponibles. No existe en la memoria de las poblaciones serranas conciencia de que cualquiera de estas actividades hubiera supuesto alguna vez merma o, menos aún, desaparición de cualquier “especie natural”. Y parece que, en general, las limitaciones señaladas, especialmente la disponibilidad de útiles (trampas, escopetas, cartuchos y balas, medios de transporte, caminos) fueron suficientes en el pasado para no poner en riesgo la reproducción de esas especies.

Las primeras limitaciones al uso libre de los recursos “silvestres” llegaron con las primeras legislaciones de caza: con la aparición de los cotos privados y los períodos de veda para distintas especies. En el fondo, estas legislaciones vinieron a suponer una relativa asimilación de la “fauna natural” al conjunto de especies domesticadas, porque venían a reconocer por el Estado el derecho de propiedad y usufructo de las mismas, así como el derecho de regulación de las poblaciones por sus propietarios, inexistente

hasta entonces. El Estado se reservaba la delimitación de los períodos hábiles de caza para cada especie, y, eventualmente, cupos de caza o restricciones especiales, lo que ha supuesto la asunción de la responsabilidad en la preservación de las especies objeto de regulación. La legislación de caza que ha venido sucediéndose desde el último tercio del siglo XIX incorpora entre sus motivos la valoración de la riqueza faunística y la importancia de su preservación (Pérez Vicente, 1991), pero lo hace partiendo de argumentos en los que es difícil discernir razones medio-ambientales o ecologistas *avant la lettre* y razones meramente instrumentales de preservación de esos bienes en tanto que recursos, es decir, desde la perspectiva de administración económica de unos bienes que sirven instrumentalmente a los fines de las poblaciones humanas.

La instauración de los cotos se inscribe en un proceso más general de ampliación de la esfera de la propiedad privada sobre el entorno agrario y el campo en general. Los propietarios serán ya no sólo usufructuarios protegidos legalmente de los recursos producidos en sus tierras con el concurso del trabajo, sino que lo serán también de la fauna silvestre que se encuentre en sus dominios. Los sectores populares en general ven reducirse sus derechos consuetudinarios sobre el entorno natural, que queda limitado a las plantas y hongos silvestres. Para estos bienes, en todo el espacio serrano, continúa genéricamente admitido hasta nuestros días el acceso libre y el derecho de usufructo para quien los recolecte. Aunque se oyen cada vez más voces que reclaman una regulación de esta actividad e, incluso, como ocurre ya en otras comunidades del Estado, una legislación que establezca cotos, limitaciones de acceso. Estas demandas proceden principalmente de los propietarios de tierras, que ven cómo la recolección de algunos productos, hongos especialmente, tiene un fin comercial, por el elevado precio que alcanzan algunas especies en el mercado. La idea que subyace en las protestas de los propietarios rurales es que deben ser ellos los legítimos usufructuarios de todo lo que se extraiga de sus predios con fines de explotación comercial. Las objeciones al acceso libre de estos bienes no se dirigen, al menos no en primer término, para aquellos que las recolectan para autoconsumo, sino para los que vienen haciendo de ello un negocio. Estos no sólo son cuestionados por los propietarios, sino también (al menos, mirados con recelo) por el

resto de aficionados a la recolección para autoconsumo. Todos ven mal que hagan de esa recolección tradicional un negocio, porque lo conciben una merma: los propietarios porque creen que se les está detrayendo un recurso comercial que les pertenece por haber crecido en sus tierras; los recolectores no comerciales miran con recelo a los recolectores con fines comerciales (especialmente activos e insaciables en su acopio de estos bienes) porque ven reducidas las posibilidades de acopio de bienes complementarios y suculentos en su dieta y de práctica de una actividad que tiene también una dimensión lúdica, de esparcimiento campestre⁷.

Si finalmente, como parece previsible, la administración competente regula esta tradicional actividad y establece cotos o limitaciones de acceso a las propiedades privadas para recolectores de plantas y hongos, el Estado habrá dado un nuevo paso a favor del fortalecimiento de los derechos de propiedad privada y de la lógica comercial, lo que supondrá, necesariamente, un retroceso más en el acceso libre al campo y a las formas de aprovechamiento plurales, abiertas y no regidas por la crematística y la apropiación privada.

Estos procesos de privatización, exclusión y hegemonía de la crematística y la lógica institucional capitalista no ocurren de la noche a la mañana y, desde luego, conllevan tensiones y conflictos. Una mirada diacrónica y amplia a la caza, desde un período inicial de ausencia de cualquier regulación

⁷ El aprovechamiento de la madera como explotación complementaria de la dehesa ha seguido una evolución parecida: los dueños de las dehesas han tolerado “desde siempre” que los sectores populares accediesen a recolectar leña (para el hogar, picón, carbón, etc) si era para autoconsumo, y ha estado socialmente “mal visto” que pretendiesen cobrar por ello. Si algún propietario ha estado tentado de obtener beneficio pecuniario por esa actividad recolectora, probablemente lo ha hecho desistir el temor a sufrir en su propiedad algún tipo de represalia (que en la mentalidad popular habría estado más o menos justificada). Otra cosa ha venido ocurriendo cuando los recolectores de madera ajenos a la finca lo hacen con fines comerciales. En tales casos, se acepta por todos que asiste al dueño de la finca el derecho a usufructuar parte de esos beneficios pecuniarios mediante algún tipo de contrato con los recolectores comerciales. La sustitución del carbón y el picón por otros medios de calefacción en las últimas décadas ha hecho desaparecer la presión popular sobre tales recursos y dejado vía libre a los propietarios para apropiarse de esa madera que resulta de talar y limpiar la arboleda. Para este recurso, pues, prácticamente ha desaparecido hoy su aprovechamiento mediante una lógica no comercial. Y no será fácil que se recupere en el futuro, pues se ha producido ya un afianzamiento de la apropiación privada de esos bienes.

legal al presente, así lo confirma. Y algo parecido, aunque a escala menor y retardada, puede sostenerse respecto a la recolección de plantas y hongos. Los sectores populares y no propietarios del medio agrario han reaccionado de muy variadas formas a su exclusión progresiva de los recursos del medio: primero a la propiedad burguesa de la tierra, luego a la apropiación de los recursos cinegéticos silvestres, hoy, a la de las plantas y hongos. Han sido muchas veces abiertas y explícitas, mediante su organización campesina u obrera. Así fue el caso de las luchas de oposición al triunfo de la propiedad privada burguesa sobre la tierra (Díaz del Moral, 1984; Sevilla-Guzmán, 1979; Bernal, 2000). Pero han sido frecuentes también, y simultáneamente a las anteriores, infinidad de acciones de resistencia pasiva, más o menos individual, de sabotajes y otros ataques contra la propiedad privada (González de Molina y Gómez Oliver, 2000). Se trata de resistencias contra un proceso que les excluye o, en el mejor de los casos, que les reconfigura de modo cada vez más acabado como no propietarios que sólo pueden aspirar a acceder a cualquier recurso a través del mercado: vendiendo-se como fuerza de trabajo para obtener un salario que les permita después acceso a cualesquiera bienes, ya todos enteramente mercantiles⁸.

A efectos de nuestra argumentación, resulta especialmente relevante constatar que la concepción dominante en la Sierra, prácticamente general, sobre el entorno biótico, lo concibe como un recurso a disposición de la población humana, sea de acceso libre o sea apropiado según cualquier fórmula jurídica. A tal extremo que si el investigador plantea a sus informantes que ha habido y hay otras concepciones sobre el entorno biótico, las respuestas posibles oscilan entre la incredulidad (“¿Cómo puede ser eso?”) y la desconsideración por absurdo (“eso serían los primitivos”, etc). Se trata de la concepción judeocristiana, recogida en el Génesis, que concibe al hombre como el ser superior y administrador de la creación. Y a lo creado, aparte del paraíso y las dimensiones sobrenaturales de cielo e infierno, como la base material para el sustento y el cumplimiento de los cometidos del hombre en la tierra. Por tanto, en la concepción judeocristiana, sustrato de

⁸ Más abajo ampliamos esta perspectiva para explicar la posición actual de los trabajadores respecto a la política de protección del buitre

la occidental presente, el medio es enteramente una realidad material, que está ahí, fuera, como algo aparte de lo humano y para que estos se sirvan de ella y puedan cumplir su cometido superior (Krotz, 1990; Ingold, 1986; Descola, 2001). Es decir –y esto es lo fundamental: un medio para un fin, un recurso (Talego, F., Coca, A., del Río, Á., 2011). Y como tal recurso, realidad desprovista de cualquier dimensión mágica, sagrada o numinosa, es decir, desencantada, como habría afirmado Weber (1993), o profana, como sostendría Durkheim (2003). En lo que refiere específicamente a plantas y animales, la tradición judeocristiana es específicamente desacralizadora, pues no concibe que ningún ser vivo aparte de los humanos sea portador de aura y objeto de devoción y admiración⁹. Y los sacerdotes y pastores de los creyentes del Libro, cuando han tenido conocimiento de creencias que atribuían cualquier participación sagrada a esos seres vivos, lo han imputado a ignorancia de los gentiles (idolatría) o a los efectos perturbadores del Diablo sobre el entendimiento (“falsa conciencia”); quedan pues proscritas y son incluso abominables toda forma de zoolatría y fitolatría. Cosa distinta es la distinción que los tres cultos establecen entre alimentos puros e impuros u ocasiones y personas aptas y no aptas para ingerirlos: las prescripciones y proscipciones judeocristianas sobre la alimentación -como sobre otras áreas de actividad humana- signan caminos hacia la santidad o hacia la perdición y recuerdan a los creyentes que todas las esferas de la vida están enlazadas de algún modo con lo sacro. Pero, en sí mismos, los seres vivos de los que proceden los alimentos no son sacros en la tradición judeocristiana¹⁰ (Douglas, 1973; Contreras, 2005).

⁹ Otra cosa cabe afirmar respecto de lugares y objetos, de los que las tres cultos del Libro ofrecen un amplio repertorio de ocasiones de reverencia, en algunos casos incluso compartidos conflictivamente, como es el caso de los “Santos Lugares”. Y respecto de objetos, piénsese sin más en la propia concepción reverente de la Palabra contenida en el Libro en los tres casos (donde el objeto no es el soporte material, sino la Palabra revelada) (Hind, 2008, Allende y Amalfí, 2008).

¹⁰ Sí son sagrados ciertos animales en otros cultos, caso de las creencias totémicas (Lévi-Strauss, 1965), la vaca para los hindúes, etc. En las culturas precristianas de Occidente sí está documentado el culto a ciertos animales, caso del lobo o el toro (Blásquez, 1983; González Alcalde, 2006)

La novedad de la declaración del buitre como Patrimonio

Lo dicho anteriormente nos permite entender y enmarcar el significado de las nuevas regulaciones legales que delimitan espacios y especies protegidas en la legislación occidental contemporánea. En el caso español y andaluz, Parques Nacionales, Naturales, Parajes y otras figuras de protección en este ámbito suponen algún grado mayor o menor (según la figura de protección) de limitaciones y restricciones al aprovechamiento de los recursos del medio ambiente dentro del perímetro que los delimita. Y es importante subrayar que esta nueva generación regulatoria incorpora un elemento novedoso respecto al anterior corpus legislativo del campo: la noción de Patrimonio natural. De hecho, es este concepto la piedra angular que da sentido a las figuras de protección señaladas. La legislación burguesa anterior sobre el campo no contiene –o sólo marginalmente y subsumido a otros principios- el principio de Patrimonio aplicado a bienes “naturales”, noción extraña al pensamiento de los legisladores como al de la generalidad social y, particularmente, al conjunto de los actores sociales más relacionados con el campo. Para éstos, el campo y todos sus frutos ha sido un recurso, o una fuente de recursos, ya fuera para destino crematístico o para una “economía natural”, de subsistencia, autoconsumo y regalo. En la legislación del Estado burgués, hasta el reconocimiento social y político (controvertido aún) de la noción de Patrimonio natural, las únicas limitaciones o reservas severas a los derechos de la propiedad privada ha sido la noción de “utilidad social” o “utilidad pública” y la regulación del territorio como dominio rústico, urbano o urbanizable. El primer concepto es una reserva del poder del Estado para poder proceder legalmente con prioridad o exclusividad a la compra, permuta o expropiación de aquellos espacios afectados en proyectos militares o de infraestructuras públicas (carreteras, embalses, etc). El segundo instrumento legal, aunque es anterior, adquirió enorme relevancia en las últimas décadas, merced a la voracidad expansiva de los promotores del cemento y el alquitrán con fines crematísticos. Concretamente el dominio rústico está sometido a limitaciones o prohibiciones de realización de infraestructuras urbanas.

Más allá de estas reservas, no ha habido limitaciones a la consideración del campo como un recurso. Por eso, que determinados colectivos sociales (grupos conservacionistas y ecologistas fundamentalmente) hayan demandado en las últimas décadas que determinados espacios y especies del dominio rústico deben someterse a restricciones especiales de uso en razón de que poseen singulares valores naturales o paisajísticos constituye una novedad histórica en la conceptualización del campo. Y en especial que el legislador lo haya reconocido sancionándolo legalmente. Considerar que determinados espacios y especies del dominio rústico son Patrimonio es nuevo y la novedad reside en que aquellos espacios que pasan a reconocerse legalmente como Patrimonio dejan de ser recurso. Cuando es concebido como recurso, el campo es un medio para un fin. Aquel espacio agreste que es señalado Patrimonio por quienes tienen el poder de hacerlo valer (el Estado con el concurso de determinados colectivos) pasa a ser algo más parecido a un fin, dejando de ser medio, porque se cree que es depositario de valores, o manifestación de valores que encierran principios esenciales. En el caso de los espacios naturales, valores naturales que se considera deben preservarse más allá o por encima de fines crematísticos o de otro tipo. Estos aprovechamientos con fines crematísticos o cualesquiera otros pueden continuar ejerciéndose, pero siempre que se considere que no amenazan la continuidad finalista de los valores que allí se reconocen y sancionan. En definitiva, pensamos que la consideración en la modernidad de ciertos bienes como Patrimonio es la forma actual de considerarlos cifra, expresión, símbolo de principios superiores, vale decir sagrados¹¹.

¹¹ Son cosas sagradas todas aquellas que simbolizan los principios sagrados vigentes en cada sociedad o grupo social portador de creencias distintivas (Durkheim, 2003: 83) y que, por ende, participan de la gracia, (o don, baraka, santidad, maná, numen) y trascendencia que es consustancial a lo sagrado (Otto, 2007: 51). Lo sagrado, en su vertiente discursiva, es lo que Rappaport llama “postulados sagrados fundamentales”, un conjunto de verdades fundantes, que actúan como clave de bóveda de la cosmología y visión del mundo de una comunidad, que es comunidad justamente porque sus integrantes asumen esos postulados y se estructuran conforme a ellos (Rappaport, 2001: 454) Religión, en la misma línea durkheimiana, es “un sistema solidario de creencias y prácticas relativas a cosas sagradas, es decir, separadas, prohibidas, creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral, llamada iglesia, a todos los que se adhieren a ellas... algo esencialmente colectivo” (Durkheim, 2003: 92-93). En coherencia con esta tradición interpretativa, consideramos inadecuada la interpretación que asimila lo religioso a creencias en seres sobrenaturales, porque “la religión no tiene por objeto explicar y expresar lo

Los espacios rústicos patrimonializados son propuestos por los grupos conservacionistas y ecologistas que los han promovido, y por el Estado que los reconoce de manera más o menos consecuente, como espacios de culto. Más concretamente, como nuevas formas de culto a la Naturaleza, a una cierta idea de naturaleza¹². Una idea que deriva del paradigma ecologista que viene conflictivamente abriéndose paso a lo largo del siglo XX y al que los desastres naturales y deterioros evidentes de los ecosistemas han hecho cobrar fuerza en el último cuarto del siglo pasado y lo que va de éste. Para ese nuevo paradigma de pensamiento, para esa nueva religión (de religar, de principios sobre los que fundamentar la comunidad) el papel de los seres humanos en la tierra no es explotar sus recursos para, supuestamente, crecer, sino administrar la riqueza creada por la vida sobre la tierra¹³, una riqueza que han heredado y que deben legar a las generaciones futuras. Pero esta nueva religión, que viene a confrontar con la liberal y la marxista, imbuidas ambas del mito crecentista (Naredo, 1995; Latouche, 2008; Taibo, 2009), está lejos de ser admitida por buena parte de la sociedad.

que hay de anormal y excepcional en las cosas, sino, al contrario, lo que ellas tienen de regular y constante...; no es cierto pues que la noción de lo religioso coincida con la de lo extraordinario e inexplicable" (Durkheim, 2003: 59-60). Por tanto, el catolicismo es una religión, y también lo son el liberalismo smithiano, el marxismo y el ecologismo.

¹² Algunos de estos espacios patrimonializados se han convertido después en destinos de peregrinación turística y, ciertamente, el reclamo turístico que suponen ha llegado a ser el motivo primero por el que diversos sectores sociales (sector turístico a la cabeza, pero no sólo) los defienden e incluso coadyuvan a su promoción con campañas publicitarias. Es esta una vía de legitimación espuria y sobrevenida de los espacios patrimonializados, pues supone su defensa en base a una causa ajena a la originaria: por el beneficio pecuniario que reporta a algunos, y porque amplios sectores de las sociedades locales concernidas han sido convencidos de que ello es la vía para el "desarrollo local", dado el potencial crecentista que las voces autorizadas atribuyen en España a la actividad turística.

¹³ Administrar la riqueza del planeta, que no acrecentarla, porque el paradigma ecologista contiene en su raíz una lógica no productivista, no crecentista, más o menos reconocida abiertamente en los diversos discursos ecologistas y conservacionistas; no cree que la riqueza pueda crearse o acrecentarse

Respuestas social ante la consideración del buitre negro como Patrimonio

En el caso del Paraje Natural de Sierra Pelada, este conflicto ideológico y político está planteado en unos términos netamente desfavorables a la perspectiva e intereses de ecologistas y conservacionistas, pues Sierra Pelada y el buitre negro como especie de culto no han sido hasta el momento un foco al que la industria turística haya sacado partido (pecuniario).

El sector de comerciantes madereros tiene en la comarca mucha pujanza, dedicándose a la siembra y recolección de especies de crecimiento rápido para nutrir la voracidad consumidora de papel de nuestra sociedad. Pero los intereses de este sector, según las características de su negocio y su forma de gestión del espacio, son difícilmente casables con la gestión que pretenden de aquel espacio los grupos ecologistas: Las empresas forestales con presencia en la comarca, todas vinculadas estructuralmente al entramado industrial de ENCE, operan aterrazando el monte y destruyendo la capa vegetal de sotobosque o monte bajo. Por si esto fuera poco para el rechazo de los grupos ecologistas, plantan variedades de crecimiento rápido de pinos y eucaliptos en lugar de especies autóctonas (encinas, alcornoques, quejigos). El conflicto entre empresarios de la madera y conservacionistas está servido, y así lo demuestran los hechos en los últimos treinta años.

Los propietarios de las dehesas que quedan dentro del espacio declarado Paraje y los del entorno no entienden la nueva filosofía que está detrás de la declaración de aquellos montes como espacio protegido y, sobre todo, no obtienen ventajas pecuniarias y sí ciertas limitaciones de uso y explotación de sus propiedades, e incluso de movilidad a través del Paraje en las épocas de nidificación del buitre. Por eso afirman que si el buitre negro nunca les había causado problemas y había convivido con los ganaderos alimentándose de la carroña de la cabaña ganadera, ahora, con el Paraje, sí les está perjudicando. Y dan pábulo a esa forma popular y campesina tradicional de erosión sorda y anónima de la autoridad con expresiones del tipo: “hay quien dice que habrá que comenzar a cargarse los buitres”. Propalan incluso la amenaza extrema de sabotaje, de raigambre secular en el campo: “dicen

que le van a prender fuego a aquello”. Hay que entender que el propietario burgués es una categoría social del capitalismo, de la sociedad burguesa, cuyo sentido y razón de ser está en la explotación del medio con fines crematísticos. Claro que es posible la coexistencia de esta lógica y de estas categorías sociales propias del orden institucional y el paradigma liberal, con otras, como la ecologista, pero hay que entender que para cada una de ellas lo fundamental (principio sagrado) y lo accesorio (lo instrumental) son lo inverso: lo que es fundamental para el orden institucional liberal, el lucro, es accesorio para el orden institucional del que son confusamente portadores los grupos ecologistas y conservacionistas: la preservación del medio ambiente en condiciones que consideran salvaguardia de la defensa de la vida como un todo en la tierra¹⁴.

Otro sector social con presencia importante y capacidad de influjo en el conflicto en torno al Paraje, su razón de ser y la forma concreta de su gestión, es el de los trabajadores, los no propietarios del sector agrario. Son la mayoría de la población del entorno del Paraje, si bien su influjo no es tanto como su número haría pensar, dado que su posición en la estructura social es de subalternidad. Pero no es desdeñable, sobre todo en la forma concreta en que está planteado el conflicto que nos ocupa: reproducen el discurso de los empresarios de la madera, dominante en la comarca. Entender esto exige considerar que el trabajador asalariado, en su forma histórica contem-

¹⁴ El ecologismo y el pacifismo contemporáneo han madurado a partir de algunas precondiciones básicas: 1) La consideración de la vida como fenómeno único que se ha producido a partir de un momento de la historia del planeta tierra, desde un comienzo inconsistente y fortuito hasta poblar la casi totalidad de la superficie planetaria gracias a la capacidad de variación, adaptación y diversificación; 2) que es un fenómeno frágil y temporal, que, tal y como tuvo un origen, tendrá un final, cuando se alteren y terminen desapareciendo las muy concretas y fortuitas condiciones que la hicieron posible; 3) que la vida humana es un eslabón de esa cadena que, aunque fundamental, forma parte de ese proceso unitario, “ecosistémico”; 4) que las intervenciones antrópicas sobre el medio constituyen sucesos capaces de modificar y en su caso perturbar la riqueza del ecosistema hasta el extremo de acelerar el declive de la vida; y 5) la elevación de la vida así considerada a valor fundamental dotado de propiedades sagradas y numinosas. Las cuatro primeras precondiciones son evidencias científicas que se aquilatan a lo largo del siglo XIX, la quinta no es ya científica, sino de signo esencialmente religioso, en el sentido explicado antes (nota al pie 11). Esta última precondición no se deduce de las anteriores, siendo sin embargo la diacrítica, la que permite explicar el compromiso sólido y sostenido de todas aquellas personas que en un sentido amplio podemos llamar ecologistas o ecopacifistas.

poránea, como sujeto desposeído, al que –como vio Marx- sólo le queda su fuerza de trabajo, inserto en relaciones en que la generalidad de los bienes socialmente relevantes son mercancía, es también, y tan acabadamente, una criatura del ordenamiento institucional capitalista. La categoría social del trabajador asalariado está conformada material e ideáticamente sólo o fundamentalmente para alienar su fuerza de trabajo a favor de cualquier agente que le compense con un salario. Es éste la única o fundamental razón para emplear su fuerza de trabajo, por lo que está educado para desentenderse del sentido o destino del bien o servicio al que contribuye. Su razón de ser es emplearse alienadamente (prostituir su capacidad de acción), prepararse para hacerlo o solicitarlo buscando empleo (o exigirlo, como cuando se organiza, en tanto trabajador, en sindicatos y se moviliza reclamando mejoras de trabajo, más trabajo, mejor trabajo, etc).

Los trabajadores de la comarca en que se ubica el Paraje responden acabadamente a este modelo que el ordenamiento institucional capitalista, con el concurso del Estado nacional y su aparato educativo y policial, han ido conformando en más de dos siglos: simplemente, solicitan trabajo a los propietarios del capital y si no lo obtienen, reclaman que el Estado arbitre las medidas para que lo haya, o para que lo haya en mejores condiciones (lo que no significa nunca menos alienado, sino mejor remunerado y con condiciones higiénicas y de seguridad mejores). Eso es todo lo que hacen los trabajadores de los términos adyacentes, en tanto que trabajadores. No podrían dejar de hacer eso en cuanto se conciben a sí mismo como sujetos sociales exclusiva o prioritariamente trabajadores¹⁵. Esta perspectiva analítica sobre el trabajo capitalista y sobre esos sujetos sociales que se conciben y presentan en sociedad primeramente como trabajadores, es desde luego

¹⁵ Llamativamente, cuando se dirigen al Estado solicitando que arbitre medidas para proveer trabajos alienados, o mejoras en ellos, no lo hacen en tanto que trabajadores, pues el sujeto interpelado por ellos entonces no es el capitalista, sino el Estado, que es otra institución. Lo hacen como ciudadanos. Más propiamente, lo hacen como trabajadores-ciudadanos: su condición ciudadana se reduce en lo básico a que el Estado les reconozca y garantice su continuidad como trabajadores (alienados, prostituidos). Este ángulo de la cuestión es otra evidencia de la supeditación del Estado a la lógica de las instituciones lucrativas y al principio sagrado crecentista del liberalismo y el marxismo.

aplicable a una escala mucho mayor que la del Paraje¹⁶, pero conviene traerla aquí, para poder explicar en su raíz las claves de la posición de los trabajadores de los pueblos comarcanos respecto del nuevo culto al buitre negro.

Los trabajadores a quienes hemos abordado, tanto en las cuadrillas de trabajo como individualmente, en entrevistas formales, han elaborado una respuesta bastante unitaria y común respecto al Paraje y al buitre negro: reputan que el Paraje no oferta trabajo y, en base a ello, son reacios o contrarios al mismo. Es una posición bastante elemental y clara, porque bascula en torno a un único eje: la generación de puestos de trabajo asalariado. Otras consideraciones son completamente laterales para ellos y ni siquiera se detienen a discernirlas. Con todo, es una respuesta no articulada, que no han elevado a los cauces formales previstos para expresar sus demandas de trabajadores, lo que se debe en primer lugar al bajo nivel de sindicación de los trabajadores del medio rural y a que consideran el Paraje no el gran obstáculo, sino uno más de tantos obstáculos que les mantienen postrados “desde siempre” en la precariedad y la estacionalidad. Y también porque su situación es de semisubvencionados (Plan de Empleo Rural y subsidios por desempleo) por el mismo Estado que ampara el nuevo culto.

Esta realidad debe ser tenida en cuenta para explicar la postración que domina al sector social y que se traduce en la respuesta débil ante el tema que tratamos, pero también ante uno más general y relevante: la consolidación, prácticamente sin sombra, de la estructura de la propiedad latifundista en toda la comarca y la especialización productiva hacia actividades ganaderas que apenas necesitan de mano de obra. Los trabajadores de toda la comarca han asumido la legitimidad del latifundismo y que las explotaciones adhesadas no demandan trabajo. Precisamente, la antipatía impotente que muestran ante el Paraje se debe a que los montes públicos

¹⁶ Un artículo breve y clarificador sobre la genealogía de la idea de trabajo y de su producto social, el trabajador, que se desarrolla en la modernidad en paralelo a las nociones de “sistema económico” como ámbito de “creación de riqueza”, puede encontrarse en Prieto (2003), pero el análisis más fecundo de la idea de trabajo, desarrollado en base a parámetros teóricos distintos a los de Adam Smith y Karl Marx, se halla en la obra de Hanna Arendt, (1996), donde afirma que hemos creado sociedades de trabajadores sin trabajo.

y las zonas más abruptas de sierra habían venido siendo fuente de mano de obra merced a las actividades de las empresas madereras aterrazando, sembrando y talando madera con destino a la industria celulosa. El Paraje ha venido a suponer un freno a la expansión del pino y el eucalipto, con el que ellos “ganan el pan”. Por lo demás, su oposición al mismo reviste mucho menos coste político que un cuestionamiento de la propiedad latifundista y su especialización productiva, factor notablemente más influyente en su situación que la declaración del Paraje; es más fácil acusar de los males a “los buitres de los ecologistas” que a los grandes propietarios de tierra y el casi monocultivo agrario de la comarca.

BIBLIOGRAFÍA

Allende, C., Amalfi, F. (2008): **Lugares mágicos: geografía de los lugares sagrados de la tierra**, Credimar.

Arendt, H. (1996): **La condición humana**, Barcelona, Paidós.

Bernal, A. M. (2000): *Sobre campesinos y jornaleros: de la historiografía tradicional a recientes investigaciones*, en González de Molina (ed.), **La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros**, Barcelona, Anthropos.

Blásquez, J. M. (1983): **Primitivas religiones ibéricas. Religiones prerromanas**, Tomo II, Madrid, Ediciones Cristiandad

Contreras, J., Gracia, M. (2005): **Alimentación y cultura. Perspectivas antropológicas**, Barcelona, Ariel.

Descola, Ph. (2001): **Naturaleza y sociedad, perspectivas antropológicas**, México, Siglo XXI.

Díaz del Moral, J. (1984): **Historia de las agitaciones campesinas andaluzas (antecedentes para una reforma agraria)**, Madrid, Alianza.

Douglas, M. (1973): **Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú**, Madrid, Siglo XXI.

Galán, R. (2010): *Sierra Pelada: síntesis de su historia contemporánea (1968-2009)*, www.asociacion-andalus.org

González-Alcalde, J. (2006): *Totemismo del lobo, rituales de iniciación y cuevas-santuario mediterráneas e ibéricas*, **Quaderns de prehistòria i arqueologia de Castelló**, n° 25, pág. 249-269.

González de Molina, M., Gómez Oliver, M. (2000): **Historia contemporánea de Andalucía: nuevos contenidos para su estudio**, Sevilla, Consejería de Educación.

Hind, R. (2008): **Lugares sagrados: espacios de espiritualidad y fe**, Barcelona, Electa España.

Ingold, T. (1992): **The perception of the environment: essays on livelihood, dwelling & skill**, New York, Routledge.

Krotz, E. (1990): *Nueva vuelta al problema cultura-naturaleza. Contribuciones para la discusión del “problema ambiental” desde la perspectiva de las ciencias antropológicas*, **Relaciones**, n° 11 (41), pág. 5-30.

Latouche, S. (2008): **La apuesta por el decrecimiento. ¿Cómo salir del imaginario dominante?**, Barcelona, Icaria.

Lévi-Staruss, C. (1965): **El totemismo en la actualidad**, México, FCE.

Marraco, S. (1990): *La caza, la conservación y la legislación*, **Annales: Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro**, n° 7, pág. 247-258.

Moreno-Opo, R. et al (2007): *El buitre negro remonta el vuelo, pero con reservas*, **Garcilla: Revista de observación y defensa de las aves**, n° 133, pág. 30.

Naredo, J. M. (1995): **La economía en evolución: Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico**, Madrid, Siglo XXI.

Otto, R. (2007): **Lo santo**, Madrid, Alianza.

Pérez Vicente, I. (1991): *Legislación cinegética en España: evolución y actualidad*, **Agricultura y Sociedad**, nº 58, pág. 173-186.

Prieto, C. (2003): *La teoría social del trabajo*, en Giner, S. (Coord), **Teoría sociológica moderna**, Barcelona, Ariel.

Rappaport, R. A. (2001): **Ritual y religión en la formación de la humanidad**, Cambridge, Cambridge University Press.

Sancha, F. (2008): **La guerra de Restauración portuguesa de la Sierra de Aroche**, Huelva, Diputación de Huelva.

Sevilla-Guzmán, E. (1979): **La evolución del campesinado en España**, Barcelona, Península.

Taibo, C. (2009): **En defensa del decrecimiento**, Madrid, Libros de la Catarata.

Talego, F., Coca, A., del Río, Á. (2011): *No todo el monte es orégano. Patrimonio y recursos en la gestión de la naturaleza*, en Arrieta, I., Carbonell, E., Fernández de Paz, E., del Mármol, C. (coords.), **Hacia la inmaterialidad del patrimonio. Cultura y conflicto en la producción del patrimonio inmaterial**, Actas del XII Congreso de Antropología, León.

Weber, M. (1993): **Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva**, Madrid, FCE.

